

Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, que modifica modalidad para llevar adelante proceso de promoción de la inversión privada en ETESUR S.A.

RESOLUCION SUPREMA N° 005-2004-EF

Lima, 26 de enero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 370-94-PCM del 2 de setiembre de 1994, se ratificó el acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, actualmente Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en virtud del cual se incluyó en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, a la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A. - ETESUR S.A.;

Que, mediante Resolución Suprema N° 337-2001-EF del 7 de julio del 2001, se ratificó el acuerdo COPRI mediante el cual se aprobó que el proceso de promoción de la inversión privada en la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A. - ETESUR S.A. pudiese ejecutarse bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 059-96-PCM y N° 060-96-PCM;

Que, luego de la licitación pública internacional correspondiente, se otorgó el sistema de transmisión eléctrica del Estado a cargo de la Empresa de Transmisión Eléctrica del Centro Norte S.A. - ETECEN y de ETESUR en concesión al sector privado;

Que, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 21 de mayo de 2003, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, decidió modificar la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en ETESUR S.A., disponiendo que ésta sea la prevista en el Literal D del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674 y proponiendo a los integrantes de la Junta Liquidadora que se haría cargo del proceso de liquidación;

Que, conforme a la parte final del señalado Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674, estos acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN deben ser ratificados por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 674;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratifícase el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, conforme al cual se modifica la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, en la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A. - ETESUR S.A., a la mencionada en el Literal D del Artículo 2 del referido decreto.

Artículo 2.- La Junta Liquidadora que llevará adelante el proceso respectivo en la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A. - ETESUR S.A., estará integrada por las personas designadas mediante Resoluciones Supremas N° 430-2001-EF, N° 499-2001-EF y N° 268-2002-EF.

Artículo 3.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas

HANS FLURY ROYLE
Ministro de Energía y Minas